



EX-2024-40217202 - GDEBA-SDAJAGGP

LA PLATA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
(Lugar y fecha de presentación)

**DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SU DESPACHO**

Quien/es suscribe/n PIA CAMILA SILVA D.N.I. N° 49693156 de nacionalidad ARGENTINA con domicilio en 136 BIS N° 973 de la ciudad de LA PLATA tel./cel. 2216078939 y NOELIA LUJAN COBONEL D.N.I.N° 37521973 de nacionalidad ARGENTINA con domicilio en 136 BIS N° 973 de la ciudad de LA PLATA tel/cel. 2216078939, conforme a el Acta N° 313, Folio N° 085, Tomo 02, del año 2009, del Libro de Nacimientos de la Delegación, correspondiente a: CANDELARIA - MISSIONES de sexo: FEMENINO, DNI N° 49693156, nacido/a el 7/11/2009, en POSADAS Partido de MISSIONES, provincia de Buenos Aires, **EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE/S LEGALES DEL/LA MENOR, SOLICITA/N Y CONSIENTE/N LA MODIFICACION REGISTRAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL MISMO/A**, quien manifiesta su voluntad de cambiar su sexo y prenombre de pila **SEGÚN EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY NACIONAL N° 26.743, y Artículo N° 4 del Decreto N° 476/2021** debiendo figurar en lo sucesivo como:

Prenombre/s: ETHAN DORON
Genero/Sexo: MASCULINO (Masculino/ Femenino/ No Binario/ Indeterminado/ No Especificado/ Indefinido/ No Informado/ Autopercebido/ No Consignado/ Otra Acepccion con la que pudiera identificarme)

En caso de haber optado por alguna opción *no binaria*, deo constancia de que me encuentro en conocimiento de lo establecido en los artículos 5 y 9 del Decreto N° 476/2021 los cuales disponen:


Art 5: "El Documento Nacional de Identidad que cuenta con la letra X en la zona reservada al sexo tendrá validez como Documento de Viaje a los efectos establecidos en el ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, suscrito en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 20 de diciembre de 2015".
Art. 9: "El REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS deberá informar a todas aquellas personas que soliciten la expedición del Documento Nacional de Identidad para argentinas o argentinos o extranjeras o extranjeros, el Pasaporte Ordinario para Argentinos, el Pasaporte Excepcional para Extranjeros o los Documentos de Viaje para Apátridas o Refugiados, en las condiciones previstas en los artículos precedentes, sobre las posibilidades de ver restringido su ingreso, permanencia y/o situación de tránsito en aquellos Estados en los cuales no se reconozcan otras categorías de sexo que no sean las binarias, independientemente de que su Documento de Viaje sea un Documento Nacional de Identidad o un Pasaporte".

NO-2024-40381100-GDEBA-SDAJAGGP

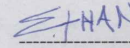
A los fines del presente trámite se acompaña copia certificada de la siguiente documentación:

- 1.- Partida de nacimiento, con no más de días (10) días de expedición
- 2.- Copia de DNI del/los/las solicitante/s (representantes legales)
- 3.-Copia del DNI del/la menor
- 4.-Copia de la Credencial del/la Abogado/a interviniente

Se deja constancia que la presente tiene carácter de declaración jurada.


Firma del/los/las Representante/s Legal/es

Coronel Noelia


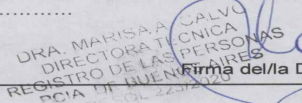

Conformidad del/la menor

Se deja constancia que el/la menor de edad
se encuentra asistido/a por el/la Dr./Dra. Matrícula: Tomo.....
Folio.....Inscripto/a en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial
....., conforme Art. 5° de la Ley Nacional N° 26.743 y artículo 27 de la Ley
Nacional N° 26.061.

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE
DOCUMENTACION SE RECEPTE SIN EL
PATROCINIO DEL ABOGADO DEL NIÑO,
A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

.....
Firma y sello del Profesional

CERTIFICO que las firmas que anteceden corresponden
a PIA CAMILA SILVA y A NOELIA LUJAN CORONEL por haber sido
estampadas en mi presencia en LA PLATA provincia de Buenos Aires, a los 12
días del mes NOVIEMBRE del año 2024


Firma del/la Delegado y sello de Oficina


Atento lo expuesto, se remiten las presentes actuaciones a la Dirección Técnica para su resolución.

Sello de la Delegación


Firma y sello del/la
Delegado/a


NO-2024-40381100-GDEBA-SDAJAGGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota

Número: NO-2024-40381100-GDEBA-SDAJAGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Referencia: FORMULARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.13 09:26:10 -03'00'

Sofía Fuentes Soteris
Personal Administrativo
Subdirección Administrativa
Jefatura de Asesores del Gobernador

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.13 09:26:11 -03'00'



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA 085

02	313	2009
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En CANDELARIO DEPARTAMENTO CANDELARIA.

República Argentina, a DIECINUEVE de NOVIEMBRE.

de 2009. Yo Oficial Público de éste Registro Civil inscripto el NACIMIENTO. de

Ley 2312 EXENCIÓN AR. 222 P. IIA CAMILA SILVA

P. IIA CAMILA D.N.I. N° 49.693.156

PIA CAMILA

Sexo FEMENINO. nacido el 07 de NOVIEMBRE de 2009.

a las 19:35' horas, en POSADOS-MISIONES.

Hijo de SERGIO ANIBAL SILVA.

Doc. Ident. 5.32.596.713.

y de NOELIA LUJAN CORONEL Doc. Ident. 5.37.021.973.

Apellido SILVA.

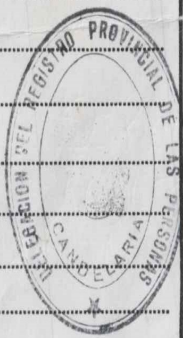
Según certificado de P. DRO. VANINA SANDRAVAL

Declarante SERGIO ANIBAL SILVA. Doc. Ident. 5.32.596.713

Domicilio M/6 S. S. CANDELARIA. Obra en virtud de SER EL PADRE

LEIDO EL ACTA LA FIRMA CON MIQUEL DECLARANTE

y LA MADRE



Handwritten signatures

COPDI-2024-40381528-GDEBA-SDAJAGGP
JOAN F. GRISMADO
DELEGADO TITULAR
Registro Provincial de las Personas

certifico: que el presente documento
es copia fiel de su original que
he visto a la vista...

Secretaria, Misiones...

12-8-11

SIN CARGO



ALBA LIDIA RAMOS
FIRMA AUTORIZADA
Registro Provincial de las Personas

Ley 2312
EXENCION ART. 222 - C. F.

El Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones en virtud de las facultades que le confiere la Ley 404 del año 68 y el Decreto Reglamentario nº 2038/93, legaliza la firma del funcionario don: Albe

Diego Escobar
obstantes en el instrumento que lleva el timbre fiscal n.º...
quien actúa/actuó en ejercicio de sus funciones.
«...a presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento»
POJADAS (Misiones) 16 AGO 2011

SIN CARGO

N I E V E
de Legalización

16 AGO 2011



COPDI-2024-40381528-GDEBA-SDAJAGGP
DIRECTORA DE COORDINACION OPERATIVA
Registro Provincial de las Personas
Ley 404

COPDI-2024-40381528-GDEBA-SDAJAGGP

página 4 de 4



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Copia Certificada**

Número: COPDI-2024-40381528-GDEBA-SDAJAGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Referencia: DOCUMENTOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.13 09:27:11 -03'00'

Sofía Fuentes Soteris
Personal Administrativo
Subdirección Administrativa
Jefatura de Asesores del Gobernador

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.13 09:27:12 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Providencia

Número: PV-2024-40752846-GDEBA-DTJAGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2024-40217202-GDEBA-SDAJAGGP

A la Dirección del Registro de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Directora Técnica del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 1 N° 1342 esquina 60 de La Plata, con motivo de comunicarle que se ha recepcionado en este Registro la Solicitud de cambio de nombre y sexo realizado por **Pia Camila SILVA**, DNI **49.693.156**, cuyo nacimiento ocurriera en **Misiones**, el día **7 de noviembre de 2009** (conforme N° **313** Folio **85** Tomo **2** del año **2009**, **Candelaria, Misiones**), domiciliándose actualmente en la localidad de **La Plata**, Provincia de Buenos Aires.

Que conforme lo habilita la Ley 26.743, habiéndose cumplimentados los recaudos legales estipulados, y atento que la registración del nacimiento se encuentra en la **Misiones**, se remite el presente tramite al registro correspondiente para su resolución.

Asimismo, se solicita que una vez efectuada la inmovilización del acta de origen y el labrado de la nueva acta con los datos modificados, tenga a bien remitir a esta Dirección Técnica, copia certificada de las mismas y el acto administrativo que autoriza la modificación registral, a efectos de la tramitación del nuevo DNI de la parte peticionante, indicándose expresamente en el sobre, el número de expediente de referencia (**EX-2024-40217202-GDEBA-SDAJAGGP**) y que corresponde a solicitud Ley 26.743 a los fines de su correcta individualización.-

Se remite Expediente administrativo en original con **4 (cuatro)** fojas (órdenes documentales) útiles.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.15 08:40:57 -03'00'

Marisa Calvo
Directora
Dirección Técnica del Registro de las Personas
Jefatura de Asesores del Gobernador

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.15 08:40:58 -03'00'



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Registro Provincial de las Personas

**DECLARACION JURADA DE CONSTITUCION DE DOMICILIO
ELECTRONICO**

La Plata, 12 de 11

de 2024

Por medio de la presente (nombre y apellido), SILVA E.D
..... quien suscribe, con
domicilio real en calle:

136 bis 50 y 52 N° 973

solicito que las notificaciones que deban practicarse, en virtud de la
presentación realizada en el Departamento Mesa de Entradas y
Archivo de Actuaciones, del Registro Provincial de las Personas,
sean efectuadas al e-mail:

tila.comila.09@gmail.com

, que constituyo a tal efecto. Considérese constancia valida de
diligenciamiento la confirmación de entrega del correo electrónico
constituido.

FIRMA:

ACLARACION: Coronel Noeipo Lujan

DNI: 37.021.973

TELEFONO: 221 6078939

CERTIFICO QUE LAS
FIRMAS SON AUTENTICAS



ESTEFANÍA GAMBIER
Firma Autorizada
Dto. Mesa de Entrada y Archivo de Actuaciones
Reg. de las Personas Pcia. de Bs. As.

NO-2024-40383142-GDEBA-SDAJAGGP

NO-2024-40383142-GDEBA-SDAJAGGP

página 2 de 2



2024 "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y la salud mental".

POSADAS, Mnes, 25 de noviembre 2024

Ref. Corresponde a Expte 2170-4096- A-24 donde solicita
Rectificación de acta registral conforme Ley Nacional Nº26.743

**A la Dirección General del Registro del Estado Civil Y Capacidad de las
Personas de La Plata**

S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones con domicilio en la Chacra 32/33 Andresito S/N de Posadas con motivo de comunicarle que se ha recepcionado en esta Dependencia la Presentación N° 2024-40217202 de solicitud de cambio de sexo y nombre conforme a la Ley Nacional 26.743 remitida por la Dirección General de Registro de las Personas de La Plata en la cual se solicita cambio de nombre y sexo realizado por la Sra. Noelia Lujan CORONEL, DNI N° 37.021.973 en representación de su hija, la menor Pía Camila SILVA, cuyo nacimiento ocurriera en la ciudad de Candelaria, Pcia de Misiones, el día 09 de noviembre de 2009.

Que luego de recibido el expediente en nuestra dependencia, se ha notado que se trata de un menor de 18 años, consecuentemente se procedió a verificar el cumplimiento de las formalidades del art 5° de la Ley 26.743, en relación a menores, que reza:

"...Con relación a las personas menores de dieciocho (18) años de edad la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4° deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la persona menor de edad deberá contar con la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26.061...Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes"



2024 "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y la salud mental".

Habiéndose notado que la solicitud en cuestión, solo cuenta con el consentimiento y firma de la madre y no se observa la firma o sello de abogado del niño o letrado equivalente exigida por la normativa, se comunica que no es posible proceder a dar cumplimiento al pedido de cambio de genero de Expte 4096-A-24 por no observarse en su presentación las formalidades esenciales exigidas por la Ley 26,743.-

Se devuelve Expediente administrativo en original con (12) cinco fojas.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte

ECHEVERRIA Firmado digitalmente por
ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2024.11.25 11:34:34
-03'00'
Paula Brigida



U. PUATA, 15 DE JUNIO DE 2025

(Lugar y fecha de presentación)

**DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

SU DESPACHO

Quien/es suscribe/n PIA CAMILA SILVA D.N.I. N° 49 693 156 de nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en 136 Bis N° 973 de la ciudad de U. PUATA, tel./cel. NOVENA LUJAN CORONEL y NOVENA LUJAN CORONEL D.N.I. N° 37021973 de nacionalidad ARGENTINA con domicilio en 136 Bis N° 973 de la ciudad de U. PUATA, tel./cel. 221 607 89 39, conforme a el Acta N° 313, Folio N° 085, Tomo 02, del año 2009, del Libro de Nacimientos de la Delegación CANDEARIA - MISIONES correspondiente a: PIA CAMILA SILVA de sexo: FEMENINO, DNI N° 49 693 156 nacido/a el 07/11/2007 en PESADAS Partido de MISIONES provincia de Buenos Aires, **EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE/S LEGAL/ES DEL/LA MENOR, SOLICITA/N Y CONSIENTE/N LA MODIFICACION REGISTRAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL MISMO/A**, quien manifiesta su voluntad de cambiar su sexo y prenombre de pila **SEGÚN EL ARTICULO 5° DE LA LEY NACIONAL N° 26.743, y Artículo N° 4 del Decreto N° 476/2021** debiendo figurar en lo sucesivo como:

Prenombre/s: ETIAN DASON

Genero/Sexo: Masculino (Masculino/ Femenino/ No Binario/ Indeterminado/ No Especificado/ Indefinido/ No Informado/ Autopercebido/ No Consignado/ Otra Aceptación con la que pudiera identificarme)

En caso de haber optado por alguna opción *no binaria*, dejo constancia de que me encuentro en conocimiento de lo establecido en los artículos 5 y 9 del Decreto N° 476/2021 los cuales disponen:

Art 5: "El Documento Nacional de Identidad que cuenta con la letra X en la zona reservada al sexo tendrá validez como Documento de Viaje a los efectos establecidos en el ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, suscrito en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 20 de diciembre de 2015".

Art. 9: "El REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS deberá informar a todas aquellas personas que soliciten la expedición del Documento Nacional de Identidad para argentinas o argentinos o extranjeras o extranjeros, el Pasaporte Ordinario para Argentinos, el Pasaporte Excepcional para Extranjeros o los Documentos de Viaje para Apátridas o Refugiados, en las condiciones previstas en los artículos precedentes, sobre las posibilidades de ver restringido su ingreso, permanencia y/o situación de tránsito en aquellos Estados en los cuales no se reconozcan otras categorías de sexo que no sean las binarias, independientemente de que su Documento de Viaje sea un Documento Nacional de Identidad o un Pasaporte".

DOCFI-2025-16930146-GDEBA-DTJAGGP


A los fines del presente trámite se acompaña copia certificada de la siguiente documentación:

- 1.- Partida de nacimiento, con no más de días (10) días de expedición
- 2.- Copia de DNI del/los/las solicitante/s (representantes legales)
- 3.-Copia del DNI del/la menor
- 4.-Copia de la Credencial del/la Abogado/a interviniente

Se deja constancia que la presente tiene carácter de declaración jurada.

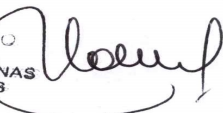


Firma del/los/las Representante/s Legal/es



Conformidad del/la menor

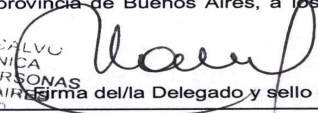
Se deja constancia que el/la menor de edad ETHAN DAVON SILVA
se encuentra asistido/a por el/la Dr./Dra. Maria del Carmen Roda Matricula: Tomo XXXIV
Folio 308 Inscripto/a en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial
La Plata, conforme Art. 5° de la Ley Nacional N° 26.743 y artículo 27 de la Ley
Nacional N° 26.061.


DRA. MARISA A. CALVO
DIRECTORA TÉCNICA
REGISTRO DE LAS PERSONAS
PCIA. DE BUENOS AIRES
RESOL 225/2020



MARIA DEL CARMEN RODA
Firma y sello del Profesional
T° XXXIV F° 308 CALP


CERTIFICO que las firmas que anteceden corresponden
a ETHAN DAVON SILVA - MARIA DEL CARMEN RODA - NOE DE BERNARDINI
estampadas en mi presencia en La Plata provincia de Buenos Aires, a los 15
días del mes de Mayo del año 2025


DRA. MARISA A. CALVO
DIRECTORA TÉCNICA
REGISTRO DE LAS PERSONAS
PCIA. DE BUENOS AIRES
RESOL 225/2020

Firma del/la Delegado y sello de Oficina

Atento lo expuesto, se remiten las presentes actuaciones a la Dirección Técnica para su resolución.

Sello de la Delegación



DRA. MARISA A. CALVO
DIRECTORA TÉCNICA
REGISTRO DE LAS PERSONAS
PCIA. DE BUENOS AIRES
RESOL 225/2020

Firma y sello del/la
Delegado/a

DOCFI-2025-16930146-GDEBA-DTJAGGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo B**

Número: DOCFI-2025-16930146-GDEBA-DTJAGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Mayo de 2025

Referencia: FORMULARIO 12 CON ABOGADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.16 11:41:41 -03'00'

Constanza Randazzo
Personal Administrativo
Dirección Técnica del Registro de las Personas
Jefatura de Asesores del Gobernador

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.16 11:41:42 -03'00'



MARIA A. SALVO
DIRECTORA TÉCNICA
REGISTRO DE LAS PERSONAS
PCIA. DE BUENOS AIRES
RESOL 225/2020

DOCFI-2025-16932888-GDEBA-DTJAGGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo B**

Número: DOCFI-2025-16932888-GDEBA-DTJAGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Mayo de 2025

Referencia: ABOGADA DEL MENOR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.16 11:47:23 -03'00'

Constanza Randazzo
Personal Administrativo
Dirección Técnica del Registro de las Personas
Jefatura de Asesores del Gobernador

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.16 11:47:23 -03'00'

Posadas,

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS**

**Y VISTOS: el EXPTE Nro. 4096- A- 2025 Caratulado:
"CORONEL NOELIA LUJAN S/ LEY 26.743 SILVA ETHAN DARON"**

A fs. 15 y 16 obra Formulario de Solicitud, enviado por el Registro de las Personas, Provincia de Buenos Aires, a esta Dirección General del RRP, en el cual se presenta la persona titular del **DNI N° 49.693.156**, junto con su representante legal y Abogado del niño, solicitando la rectificación de "**NOMBRE Y SEXO**", en su inscripción de nacimiento que obra en **ACTA N° 313- Tomo: II, Folio: 085, AÑO: 2009, inscripta en Delegación del RPP Candelaria, Provincia de Misiones**, siendo la voluntad del inscripto registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: **Nombre/s: "ETHAN DARON", Apellido/s: "SILVA", SEXO: "MASCULINO"**;

A fs. 04 se adjunta acta de nacimiento a nombre de **PIA CAMILA SILVA DNI N° 49.693.156**, figurando como padres biológicos el Sr. Sergio Anibal SILVA DNI N° 32.596.713 y la Sra. Noelia Lujan CORONEL DNI N° 37.021.973, inscripto en la Delegación de Candelaria, Provincia de Misiones.-

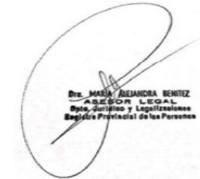
A fs. 06 adjunta copia de los DNI de la solicitante y de su representante legal;

A fs. 18 y 19 obra copia de DNI y Credencial Única de Abogado del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a nombre de María Del Carmen RODA.-

Que en consecuencia esta Asesoría no tiene observaciones que formular correspondiendo hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 y 02, salvo mejor criterio, disponiéndose una nueva inscripción de nacimiento ajustándola a los cambios solicitados a fs. 01 y a lo dispuesto por los artículos de la Ley 26.743/12.

Así opino

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.



Dra. MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ
ASESORIA LEGAL
Dpto. Registro y Liquidaciones
Registro Provincial de las Personas



MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2026-“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

Posadas, 18 de Febrero de 2026.

DISPOSICION Nro. 343/26

Y VISTOS: el EXPTE Nro. 4096- A- 2024 Caratulado: “CORONEL NOELIA LUJAN S/ LEY 26.743 SILVA ETHAN DARON” Y:

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 y 16 obra Formulario de Solicitud, enviado por el Registro de las Personas, Provincia de Buenos Aires, a esta Dirección General del RRP, en el cual se presenta la persona titular del DNI N° 49.693.156, junto con su representante legal y Abogado del niño, solicitando la rectificación de “**NOMBRE Y SEXO**”, en su inscripción de nacimiento que obra en *ACTA N° 313- Tomo: II, Folio: 085, AÑO: 2009, inscrita en Delegación del RPP Candelaria, Provincia de Misiones*, siendo la voluntad del inscripto registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: **Nombre/s:** “*ETHAN DARON*”, **Apellido/s:** “*SILVA*”, **SEXO:** “*MASCULINO*”;

QUE debe procederse a la rectificación registral requerida por encontrarse acreditados los extremos legales exigidos por la Ley 26743 en su artículo sexto, mandatos constitucionales y tratados internacionales de Derechos Humanos, que protegen y garantizan la dignidad humana y el derecho a la identidad;

QUE la Dirección General del Registro de las Personas debe establecer los mecanismos para implementar y garantizar la plena vigencia de los derechos que contiene la normativa respecto al reconocimiento y debido respeto a la verdadera identidad de las personas que solicitan la rectificación de datos en sus actas de nacimiento;

QUE esta Dirección General en el marco del art 13 de la Ley 26.743 que dice: “*Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo*”; el Dictamen de esta Asesoría Letrada compartido con este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado y considera se confeccione la respectiva Acta de Nacimiento registral nueva; todo ello conforme lo señalado por el Articulado de la Ley 26.743 y normativas concordantes;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: INMOVILICÉSE, por nota marginal el Acta de Nacimiento Número: 313– Tomo: II- Folio: 085- Año: 2009 inscrita en la Delegación del RPP Candelaria, Provincia de Misiones, disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743.-

ARTÍCULO 2: ORDENASE la inscripción de una nueva partida de nacimiento a nombre del solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s:** "ETHAN DARON" **Apellido/s:** "SILVA" **Sexo:** "MASCULINO".-

ARTÍCULO 3: ORDENASE, la **expedición** de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s:** "ETHAN DARON"; **Apellido/s:** "SILVA" **Sexo:** "MASCULINO".-

ARTICULO 4: NOTIFIQUESE, a la parte interesada, Registro Nacional de las Personas y Secretaria del Registro Electoral de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 26.743. - del RPP Delegación de Candelaria, Provincia de Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 5: COMUNÍQUESE, oportunamente por Departamento Despacho del RPP, a la Delegación de Candelaria, a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 6: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido, oportunamente ARCHIVESE.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2026.02.18
12:21:16 -03'00'

A/C DIRECCION GENERAL RESOL. 20/2026



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA 085

02	313	2009
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En CONDENSA DEPARTAMENTO - CONDESIARIA

República Argentina, a DIECINUEVE de NOVIEMBRE

de 20 09 Yo Oficial Público de éste Registro Civil inscripto el NACIMIENTO de

SILVA
DIA
RAMILA

PIA RAMILA D.N.I. N° 49.693.156

Sexo FEMENINO nacido el 07 de NOVIEMBRE de 2009:

a las 19:35' horas, en POSADOS MISIONES.

Hijo de SERGIO ANIBAL SILVA

Nota de Ref.
para el Folio
N° 106.

Doc. Ident. 5.32.596.713

y de NOELIA WJAN CORONEL Doc. Ident. 5.37.021.973.

Apellido SILVA.

Según certificado de P2 DRA. VANINA SANDRAVAL

Declarante SERGIO ANIBAL SILVA Doc. Ident. 5.32.596.713.

Domicilio M. S. F. CONDESIARIA. Obra en virtud de SER EL PADRE

LEIDO EL ACTA LA FIRMA CON MIGO EL DECLARANTE
y LA MADRE.

[Handwritten signatures]



JUAN F. GRISMADO
DELEGADO TITULAR
Registro Provincial de las Personas

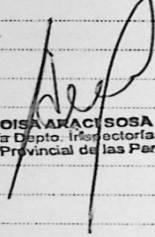
REPUBLICA ARGENTINA

Viene del Folio N° 33

Acta N° 65

Disposición N° 349126 de Fecha 19-02-2026 Expte N°
347-A-2026. ARTICULO 1: RECTIFIQUESE, en el cuerpo
y margen del acta de nacimiento de: BITANCURT Mariela
Beatriz, el siguiente dato: apellido del padre y consecue-
ntemente de la inscripta, DEBIENDO DECIR Y LEERSE:
"BITANCOURT" ART. 2 y 3 de Forma Fdo. sra CASTILLO
Viviana C.R Jefa de despacho A/c de Dirección Gral del
R. P. P. Hay un sello. - Posadas. Mnes 19-02-2026




ELOISA ARACIL SOSA
Jefa Depto. Inspectoria
Registro Provincial de las Personas